

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Registro de pactos sobre condiciones especiales de trabajo

Última actualización: 14 mayo, 2026

Descripción

Si eres empleadora o empleador, registra en el sitio web de la Dirección del Trabajo (DT) los pactos que hagas con tus trabajadoras y trabajadores relacionados con jornadas 4x3 (4 días laborales y 3 de descanso) y la combinación de trabajo presencial y teletrabajo.

Importante: el pacto puede ser celebrado solo en aquellas empresas cuya afiliación sindical sea igual o superior al 30 % del total de sus trabajadoras y trabajadores, los que pueden estar distribuidos en una o más organizaciones sindicales.

Descarga los [modelos de pactos sobre condiciones especiales de trabajo](#).

Registra las condiciones especiales en el **sitio web de la DT** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del pacto.

Revisa la documentación requerida

Para hacer el registro debes contar con:

- Copia escaneada del pacto suscrito.
- Archivo con la nómina de las y los trabajadores que se adhieren o se excluyen del pacto.

Registra las condiciones especiales de trabajo

Para realizar el trámite, ingresa al [portal Mi DT](#).

- Si eres **empleador individual**: debes ingresar con tu [ClaveÚnica](#).
- Si eres **empleador con personalidad jurídica**: tu representante legal debe hacer el registro con su [ClaveÚnica](#).

Una vez dentro, debes seleccionar el tipo de empleador y hacer clic en "Registro de pactos sobre condiciones especiales de trabajo". Para finalizar, sigue las instrucciones que te indique el sistema.

Importante: revisa el [manual de registro electrónico](#).



Si tienes dudas, comunícate con la Dirección del Trabajo (DT):

- Ingresa tu consulta a través del [Sistema Único de Atención Ciudadana](#).
- Llama al canal de atención telefónica al **600 450 4000**. Revisa el [horario de atención](#).

Lee el marco legal

[Código del Trabajo, Libro IV, Título VI.](#)